



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº **601**-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **19 NOV 2024**



VISTO: Contrato N°017-2023/GRP-DRTyCP-DR suscrito con fecha 28 de setiembre de 2023, Carta N°017-2024/ING.VICARE/DRTYCP-PIURA de fecha 08 de mayo de 2024, Carta N°019-A-2024/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 10 de mayo de 2024, Carta N°018-2024/ING.VICARE/DRTYC-PIURA recibida con HRyC N°03016 de fecha 20 de junio de 2024, Informe N°30-2024/CPC.KJCHC de fecha 17 de octubre de 2024, Informe N°649-2024/GRP-440010-440014-440014.02 recibido con fecha 21 de octubre de 2024, Informe N°718-2024/GRP-440000-440010-440014 recibido con fecha 22 de octubre de 2024, relacionados con la **APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-114 EMP, PE-1N CAMPO ABANDONADO – EMP.PI-105 (ATASCADERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 27+390"**, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.

Que, con fecha 28 de setiembre de 2023, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y el Consorcio María Auxiliadora, suscribieron el Contrato N°017-2023/GRP-DRTyCP-DR, para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-114 EMP, PE-1N CAMPO ABANDONADO – EMP.PI-105 (ATASCADERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 27+390", con un monto contractual de S/ 1'309,436.32 (Un Millón Trescientos Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 32/100 Soles) y un plazo de ejecución de 120 (Ciento Veinte) días calendario.

Con fecha 14 de marzo de 2024, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y el Consorcio María Auxiliadora, suscribieron la Adenda N°01 al Contrato mencionado en el párrafo anterior, la misma que tiene por objeto la modificación de la Cláusula Tercera referida al monto contractual, en virtud de emisión de la Resolución Administrativa Regional N°0021-2024/GRP-DRTYCP-OA de fecha 08 de marzo de 2024, a través de la cual se aprueba la reducción de prestaciones por el presupuesto total ascendente a la suma de S/ 9,968.50 (Nueve Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 50/100 Soles). Quedando establecido como nuevo monto contractual la suma de S/ 1'299,467.82 (Un Millón Doscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 82/100 Soles).

Mediante Carta N°019-A-2024/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 10 de mayo de 2024, el jefe de la Unidad de Infraestructura Vial se dirige al Ing. Víctor Augusto Calle Rentería en su





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **601** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **19 NOV 2024**



calidad de supervisor del servicio en mención, a fin de comunicarle que el contratista ha incumplido con la entrega de la liquidación del servicio; en ese sentido se le solicita elabore la liquidación técnica financiera del servicio en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente documento.

Mediante Carta N°018-2024/ING.VICARE/DRTYC-PIURA recibida con HRyC N° 03016 de fecha 20 de junio de 2024, el Ing. Víctor Augusto Calle Rentería - supervisor del servicio en mención, alcanza a la entidad la liquidación técnica financiera del servicio, a través de la cual determinó un costo total del servicio ascendente a S/1'299,467.82 (Un Millón Doscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 82/100 Soles), un monto total pagado de S/1'299,467.93 (Un Millón Doscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 93/100 Soles) quedando un saldo en contra del contratista por el importe de - S/0.11 (Cero con 11/100 Soles). Asimismo, manifiesta que el servicio se encuentra ejecutado en su totalidad, cumpliendo con los fines y metas específicos del contrato. Asimismo, recomienda a la entidad la verificación de la devolución de los fondos de garantía retenidos por el área competente, para que se proceda a su devolución si lo hubiera. Finalmente, recomienda se continúe con el trámite de aprobación de la liquidación técnica financiera mediante acto resolutivo.

Mediante Informe N° 30-2024/CPC.KJCHC de fecha 17 de octubre de 2024, la CPC Karina Juanita Chumacero Calle, revisor de liquidación técnica financiera, informa al jefe de la Unidad de Infraestructura Vial las siguientes conclusiones:

1. "Se realizó la REDUCCION DE 01 PARTIDA DEL CONTRATO N° 017-2023/GRP-DRTyCP-DR, en el extremo de las partidas 5.01 Plan para la Vigilancia, Prevención Y Control del Covid – 19; en por el importe de S/ 9,968.50 (Nueve Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 50 /100 soles).
2. Aprobar la Liquidación Técnica Financiera del servicio "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI 114 EMP.PE 1N CAMPO ABANDONADO EMP.PI-105 (ATASCADERO) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+0000 HASTA 27+390", donde se determina un saldo en contra del Contratista , por el importe de - S/0.11 (Cero Con 11 /100 Soles) incluido IGV y con Un Costo Total del Servicio ascendente de S/1'299,467.82 (Un Millón Doscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 82/100 soles), según lo indicado en el ANEXO N°03.
3. Se concluye que, se ha calculado una devolución por retención del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento retenido en las valorizaciones N° 01 y N°02, realizada al contratista según consta en el CP N° 2785 de fecha 04.12.2023, CP 3239 de fecha 08.12.2023, que sumados hacen un total de S/. 130,943.63 (Ciento Treinta Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 63/100 soles.), la misma que con MEMORANDUN N°164-2024/GRP-440000-440010-440014, de fecha 07 de febrero de 2024 el Director de Caminos otorga la CONFORMIDAD DEL SERVICIO y solicita la devolución del FONDO DE GARANTIA del 10% del monto contractual; por lo tanto, la garantía en mención ya ha sido devuelta por el Responsable de Equipo de Trabajo de Tesorería".

Al respecto, recomienda aprobar mediante Acto Resolutivo la Liquidación Técnica-Financiera del servicio en mención.

Mediante Informe N°649-2024/GRP-440010-440014-440014.02 recibido con fecha 21 de octubre de 2024, el jefe de la Unidad de Infraestructura Vial concluye señalando que se ha procedido con la revisión de la liquidación técnica financiera del servicio en mención, presentada por la supervisión, habiendo cumplido con el procedimiento de acuerdo a la Ley N°30225 y su Reglamento. En ese sentido, manifiesta su conformidad con la liquidación, la misma que arroja un monto total de ejecución del servicio de S/1'299,467.82 (Un Millón Doscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 82/100 Soles) y con un saldo en contra del contratista Consorcio María





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **601** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **19 NOV 2024**

Auxiliadora por el importe de - S/0.11 (Cero con 11/100 Soles) incluido IGV. Por tanto, recomienda a la Dirección de Caminos remita el presente informe para su aprobación mediante acto resolutivo.

Mediante Informe N°718-2024/GRP-440000-440010-440014 recibido con fecha 22 de octubre de 2024, el Director de Caminos emite conformidad a la liquidación técnica financiera del servicio en mención, por un monto total de ejecución del servicio de S/1'299,467.82 (Un Millón Doscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 82/100 Soles) y con un saldo en contra del contratista Consorcio María Auxiliadora por el importe de - S/0.11 (Cero con 11/100 Soles) incluido IGV; en ese sentido, solicita al Director Regional de Transportes y Comunicaciones la autorización para la elaboración del acto resolutivo que aprueba la liquidación.

Que, mediante proveído de fecha 24 de octubre de 2024 inserto en el Informe mencionado en el párrafo anterior, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, autoriza a la Dirección de Caminos la emisión del acto resolutivo correspondiente.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Unidad de Infraestructura Vial, Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP- CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura-GR de fecha 30 de diciembre de 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 518-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 14 de octubre de 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica - Financiera del Contrato N°017-2023/GRP-DRTyCP-DR, referido a la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-114 EMP, PE-1N CAMPO ABANDONADO – EMP.PI-105 (ATASCADERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 27+390", con un Costo Total de ejecución ascendente a S/1'299,467.82 (Un Millón Doscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 82/100 Soles), conforme al detalle adjunto en el cuadro resumen (Anexo N°03) de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DETERMINAR, el saldo de la Liquidación Técnico - Financiera en contra del contratista Consorcio María Auxiliadora, en virtud del Contrato N°017-2023/GRP-DRTyCP-DR, por el importe de - S/0.11 (Cero con 11/100 Soles) incluido IGV, conforme al detalle adjunto en el cuadro resumen (Anexo N°03) de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración, disponga las acciones correspondientes para realizar el cobro al contratista Consorcio María Auxiliadora, por el importe de S/0.11 (Cero con 11/100 Soles) incluido IGV, correspondiente al saldo de la liquidación en contra del contratista.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución al Contratista Consorcio María Auxiliadora, en su domicilio para efectos de notificación sito en Av. Sullana N°884 Segundo Piso Interior 1 Urb. 4 de enero – Piura y/o al correo electrónico: mariaauxiliadoraa086@gmail.com.

ARTICULO QUINTO.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Unidad





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°) 601/2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 19 NOV 2024

de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drTCP.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

~~GOBIERNO REGIONAL PIURA~~
~~Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura~~

~~Abog. Oscar Martín Tuesta Edwards~~
~~Reg. ICAP N° 1203~~
~~DIRECTOR REGIONAL~~





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **601** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **19 NOV 2024**

ANEXO 01.- MONTOS SEGÚN CONTRATO

MONTOS SEGÚN CONTRATO	
Contrato Principal	S/ 1,309,436.32
Reducción	S/ 9,968.50
Monto Actualizado	S/ 1,299,467.80
Total, Autorizado del Contrato Principal	S/ 1,299,467.82
TOTAL, AUTORIZADO	S/ 1,299,467.82

ANEXO 02.- MONTOS PAGADOS

CONCEPTO POR PAGO	N° C/P	FACTURA	MONTO
ADELANTO EN EFECTIVO			
PAGO DE ADELANTO DIRECTO (30%)			S/ 0.00
ADELANTO DE MATERIALES			
PAGO DE ADELANTO DIRECTO (20%)			0.00
CONTRATO PRINCIPAL			
VALORIZACIÓN N°01- Neto Liquido OCTUBRE 2023	2786	E001-1	S/ 65,4714.82
VALORIZACIÓN N°01-Fiel Cumplimiento OCTUBRE 2023	2785	E001-1	S/ 5,954.92
VALORIZACIÓN N°01- Neto Liquido 2023	2787	E001-1	S/ 310,000.00
VALORIZACIÓN N°02-Neto Liquido NOVIEMBRE 2023	3237	E001-4	S/ 310.000.00
VALORIZACIÓN N°02-Neto Liquido NOVIEMBRE 2023	3238	E001-4	S/ 159,511.55
VALORIZACIÓN N°02- Fiel Cumplimiento NOVIEMBRE 2023	3239	E001-4	S/65,471.81
VALORIZACIÓN N°04-Neto Liquido DICIEMBRE 2023	3501	E001-5	S/ 383,057.83
TOTAL			S/ 1 '299,467.93

ANEXO 03.- COSTO TOTAL DEL SERVICIO

LIQUIDACIÓN DE SERVICIO	
SERVICIO	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-114 EMP.PE-1N CAMPO ABANDONADO – EMP.PI-105 (ATASCADERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 27+390.
PRESUPUESTO CONTRATADO	S/ 1,309,436.32
PLAZO DE EJECUCION	120 DIAS CALENDARIO
ENTIDAD	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONTRATISTA	CONSORCIO MARIA AUXILIADORA
1.0.0	AUTORIZADO Y PAGADO:
1.1.0	AUTORIZADO
1.1.1	CONTRATO PRINCIPAL 1,109,691.80





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **601**-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **19 NOV 2024**

1.1.2 DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 -8,447.88

1.2.0 MONTO PAGADO POR LA ENTIDAD

1.2.1	CONTRATO		1,299,467.93	
1.2.1.3	VALORIZACION N°01 MES SETIEMBRE 2023	381,426.74	323,243.00	
1.2.1.4	VALORIZACION N°02 MES DE OCTUBRE 2023	534,983.36	453,375.73	
1.2.1.5	VALORIZACION N°03 MES DE NOVIEMBRE 2023	383,057.83	324,625.28	
1.2.1.6	VALORIZACION N°04 MES DE DICIEMBRE 2024			

SUB-TOTAL S/ 1,101,244.01 1,101,243.92

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ -0.09

2.0.0 ADELANTOS:

2.1.0	<u>ADELANTO DIRECTO</u>			
2.1.1	CONCEDIDO			0.00
2.1.2	AMORTIZADO		0.00	
	TOTAL	S/	0.00	0.00

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA S/ 0.00

2.1.0	<u>ADELANTO PARA MATERIALES</u>			
2.1.1	CONCEDIDO			0.00
2.1.2	AMORTIZADO		0.00	
	SUB-TOTAL	S/	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 0.00

3.0.0 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS:

3.1.0	AUTORIZADO			198,223.90
3.1.1	CONTRATO PRINCIPAL			199,744.52
3.1.2	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01			-1,520.62

3.2.0	PAGADO		198,223.92	
3.2.2	VALORIZACION N°01 MES DE OCTUBRE 2023	58,183.74		
3.2.2	VALORIZACION N°01 MES DE NOVIEMBRE 2023	81,607.63		
3.2.3	VALORIZACION N°02 MES DE DICIEMBRE 2023	58,432.55		

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 0.02 198,223.90

TOTAL S/ 198,223.92

4.0.0 PENALIDADES

4.1.0	PENALIDADES			0
4.1.1	POR ATRASO DE ENTREGA DE OBRA			0





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **601**-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **19 NOV 2024**

4.2.0 OTROS (Otras Penalidades Art. 162 RLCE) INCLUIDO IGV		0.00	0
4.2.1 EJECUTADO POR LA ENTIDAD (PAGADO)	S/		
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	S/	0.00	0.00

RESUMEN DE SALDOS

			A FAVOR
1.0.0	AUTORIZADO Y PAGADO		0
2.0.0	ADELANTOS (Directo y de Materiales)		0
3.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		0
	SUB-TOTAL	S/	0
	TOTAL		0
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/	0

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

1.0.0	CONTRATO PRINCIPAL		1,109,691.80
1.0.1	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01		-8,447.88
	SUB-TOTAL	S/.	1,101,243.92
8.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%		198,223.90
	COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/	1,299,467.82
	SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	S/	-0.11

ANEXO 04.- RETENCIONES

Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento	
Retenciones en Valorizaciones Contrato Principal	
Devolución de Retención en Valorización No 1	S/. 65,471.82
Devolución de Retención en Valorización No 2	S/. 65,471.81
Total Devuelto al Contratista	S/. 130,943.63

* El FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, se devolvió por el importe de S/130,943.63 Soles, en virtud al MEMORANDUN N°164-2024/GRP-440000-440010-440014, de fecha 07 de febrero de 2024, mediante el cual el Director de Caminos otorga la CONFORMIDAD DEL SERVICIO y solicita la devolución del FONDO DE GARANTIA.

